ANAÍS RUIZ SERRANO (1 de 2)
SECRETARIA
Fecha Firma: 04/06/2020
HASH: 5f0b82e390770051e4e033c6ef23ce79

TRINIDAD HERRERA LORENTE (2 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 04/06/2020
HASH: 0308fee453dea24013e770d361a138c2

AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑECAR
(GRANADA)

Dª ANAIS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día tres de junio de dos mil veinte, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

7º.- Expediente n.º 8755/2019; Contratación maquinaria cualificada.
Se da cuenta del Expte 124/2019, Gestiona 8755/2019, para la contratación de maquinaria cualificada en la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas.

Primero.- Es objeto del presente contrato la utilización de maquinaria cualificada para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora d espacios públicos y caminos en Almuñécar, con la finalidad de realizar trabajos programados relacionados con el mantenimiento de caminos, movimientos de tierras, aperturas de zanjas, etc.
Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	29522621 Excavadoras mecánicas

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN El presupuesto base de licitación que opera como máximo de gasto que en virtud del contrato puede comp el órgano de contratación competente en cada caso Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor a que se indica como partida independiente, conform señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, ascien cantidad de 84.403,80 € (una anualidad), e inclu costes directos e indirectos y otros eventuales

Cód. Validación: 3GECXX66J5QEWLQSJT67ZMQZ | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 7

	precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en el cuadro de precios unitarios anexos al pliego técnico.	
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
84.403,80 €	**17.724,80 €**	**102.128,60 €**
Aplicación presupuestaria	**15300 20300** Arrendamiento maquinaria, instalaciones, mantenimiento	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 168.807,60 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	☐ **NO**
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	**84.403,80€**
Prórrogas IVA excluido	**84.403,80€**
TOTAL VALOR ESTIMADO	**168.807,60 Euros**

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %	%		%
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2020-2021	**84.403,80€**	**17.724,80€**	**102.128,60 €**
2021-2022	**84.403,80€**	**17.724,80€**	**102.128,60 €**
TOTAL	**168.807,60 €**	**35.449,60€**	**204.257,20€**

Cuarto.- La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual período.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: UN AÑO		
Prórroga: ☐ **SI**	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: ☐ **SI: específico 2 meses**

Quinto.- Se celebra mesa de contratación en sesión de fecha 12 de marzo de 2020, dando cuenta en la misma del acuerdo tomado por la mesa de contratación celebrada el día 26 de febrero de 2020, en la cuál *se daba un plazo de tres días hábiles, a contar desde que se enviara la comunicación oportuna a la empresa vía plataforma de contratación, para que la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ SL, acreditara el funcionamiento erróneo o anormal de la plataforma de contratos del sector público, o bien, acreditara*

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 7

de forma indubitada que la extemporaneidad de la presentación de la oferta, respondió a causas que no le son en modo alguno imputable.
Los servicios dependientes del órgano de contratación emitieron dicha comunicación el 02/03/2020 11:45, siendo esta leída por el interesado el 02/03/2020 17:06, contactando a la vez con los servicios técnicos de la PLACSP, los cuáles informan que "la Plataforma de Contratación del Sector Público funcionó correctamente el día 20 de febrero de 2020, como acredita el informe de actividad que adjuntamos. La presentación extemporánea del licitador CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRANEO ORTIZ S.L. pudo deberse a que descargó la Herramienta para licitar muy próximo a la hora de fin de plazo de presentación." presentando además, informe de actividad de la misma el cuál obra en el expediente.
*A la vista del i**nforme de actividad emitido por la PLACSP** y la **no respuesta a la comunicación** por parte de la licitadora CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ SL, la mesa de contratación, por unanimidad de sus asistentes **acordó** la exclusión en el procedimiento de la mercantil CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MEDITERRÁNEO ORTIZ SL.*
Sexto.- En la misma sesión de fecha 12 de marzo de 2020, la mesa de contratación procedió al descifrado y apertura del sobre de criterios evaluables automáticamente "C" de la empresa admitida: B-18536045 Movimientos de Tierra Hermanos Bermúdez S.L, siendo la documentación aportada por el licitador, remitida a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación y comprobación.
No obstante, la mesa de contratación por unanimidad de sus asistentes, acordó proponer, al órgano de contratación, la adjudicación del CONTRATO DE MAQUINARIA CUALIFICADA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y CAMINOS DE ALMUÑÉCAR, EXPT 124/2019 (GESTIONA 8755/2019) a la empresa MOVIMIENTOS
DE TIERRA HERMANOS BERMÚDEZ SL (B18536045), conforme a la oferta económica presentada en el ANEXO III, al ser la única oferta admitida, la mejor oferta relación calidad-precio y cumplir con las condiciones fijadas en los pliegos, **condicionando esta propuesta al informe técnico favorable.**
Séptimo.- Con fecha 6 de mayo de 2020, se emite por el Ingeniero de Caminos, Canales Puertos del Ayuntamiento de Almuñécar el siguiente informe técnico favorable en relación a la oferta presentada por MOVIMIENTOS DE TIERRA HERMANOS BERMÚDEZ SL (B18536045):

*"**Primero**: Que las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:*

- *MOVIMIENTO DE TIERRAS HNOS BERMÚDEZ S.L.*

Segundo:
Según apartado V.I.3. del Pliego Técnico:
Cada licitador deberá aportar Memoria Técnica que contenga los siguientes puntos
Deberá contener los siguientes puntos:
1.- Identificación del personal operario de la maquinaria (al menos 2) y del personal dispuesto para la seguridad vial (al menos 1).
2,- Permisos vigentes que acrediten que dicho personal está habilitado para operar con la maquinaria ofertada.
3.- Fotografía de cada maquinaria ofertada.
4.- Tarjeta técnica de cada maquinaria ofertada y permiso de circulación de los vehículos de ruedas.
5.- Acreditación de la titularidad de cada máquina.

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 7

6.- Documentación que acredite estar al corriente del pago de todos los impuestos preceptivos y seguros de la maquinaria ofertada. Quedará excluida de la oferta aquella maquinaria que no esté al corriente del pago de los impuestos o bien que no tenga seguro en vigor.

En caso de no presentar la memoria completa dicho ofertante quedará excluido de la licitación.

La empresa Movimiento de Tierras Hermanos Bermúdez S.L. presenta toda la documentación solicitada y completa de dos operarios de maquinaria y un operario señalista, así como de la siguiente maquinaria que a continuación se relaciona:

-Retroexcavadora giratoria Liebherr 914 litronic de 22tn, con martillo hidráulico NPK HM8 de 1500KG.

-Retroexcavadora giratoria Liebherr 904 litronic de 20tn, con martillo hidráulico Krupp 711 de 1500kg.

-Retroexcavadora giratoria Liebherr 902 litronic de 20tn, con martillo hidráulico NPK HM7 de 1.300KG.

-Retropala mixta JCB 3CX, con martillo hidráulico NPK HM08.

-Retropala mixta Caterpillar 428C, con martillo hidráulico Krupp 185.

-Miniexcavadora cargadora Bobcat 130S.

-Miniexcavadora marca Kubota Modelo U15.3 de 1.5 Tn.

- *Rulo compactador hamm hd10 (de 2500 Kg a 5000 Kg)*
- *Rulo compactador de 15 tn a 20 tn*

-Tractor con Culona OPTUM E8623 BHF.

- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA

A) OFERTA ECONÓMICA. Hasta 70 puntos.

Se deberá de ofertar la maquinaria que aparece en el listado de precios unitarios del cuadro de precios del presente Pliego.

*MOVIMIENTO DE TIERRAS HNOS BERMÚDEZ S.L ha obtenido **70 puntos**, al ser la única ofertante*

PRECIOS UNITARIOS DE MAQUINARIA		**PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN Nº Y LETRA**
Retroexcavadora de 22 tn	**45 €/h**	**44 €/h (cuarenta y cuatro €/h)**
Retroexcavadora de 20 tn	**42 €/h**	**40 €/h (cuarenta €/h)**
Retroexcavadora con martillo 22 tn	**48 €/h**	**30 €/h (treinta €/h)**
Retroexcavadora con martillo 20 tn	**45 €/h**	**30 €/h (treinta €/h)**
Retropala mixta	**25 €/h**	**25 €/h (veinticinco €/h)**
Retropala mixta con martillo	**28 €/h**	**21 €/h (veintiún €/h)**
Rulo compactador de 2.500 kg a 5.000 kg	**25 €/h**	**10 €/h (diez €/h)**
Rulo compactador de 15 tn a 20 tn	**40 €/h**	**18 €/h (dieciocho €/h)**
Miniexcavadora	**24 €/h**	**24 €/h (veinticuatro €/h)**
Miniexcavadora con martillo	**26 €/h**	**22 €/h (veintidós €/h)**

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 7

Miniretroexcavadora giratoria	**24 €/h**	**24 €/h (veinticuatro €/h)**
Miniretroexcavadora giratoria con martillo	**26 €/h**	**16 €/h (dieciséis €/h)**
Tractor con culona	**50 €/h**	**30 €/h (treinta €/h)**

B) MEJORA SOBRE LAS PRESTACIONES OBLIGATORIAS: Bolsa da horas (20 PUNTOS).

La puntuación para este criterio de la empresa MOVIMIENTO DE TIERRAS HNOS BERMÚDEZ S.L es de ***20 puntos***

Bolsa de horas de trabajo sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar de la maquinaria que se relaciona a continuación y que se detraerán de las certificaciones según se indique por los servicios técnicos municipales. En el caso de que no se agoten las horas de mejora ofertadas, el importe resultante de multiplicar el precio ofertado por cada máquina por las respectivas horas que no se agoten se restará en a certificación final del contrato.

Retroexcavadora de 22 tn.....85.... / h.
Retroexcavadora de 20 tn.....85.... / h.
Retropala Mixta .....85.... / h.
Miniretroexcavadora giratoria.....85... . / h.

C Mayor número de máquinas propias de la empresa ofertante: (hasta un máximo 10 puntos).
MOVIMIENTO DE TIERRAS HNOS BERMÚDEZ S.L ha obtenido ***10 puntos****, al ser la única ofertante.*

RESUMEN DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS:

EMPRESA	OFERTAS ECONÓMICAS	BOLDA DE HORAS	Nº MAQUINARIA	TOTAL PUNTUACIÓN
MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS BERMÚDEZ	70,00	20,00	10,00	**100,00**

Por tanto, la oferta de la empresa MOVIMIENTO DE TIERRAS HERMANOS BERMÚDEZ, es la que ha obtenido la mayor puntuación y se propone adjudicatario para el CONTRATO de ***"MAQUINARIA CUALIFICADA (no incluye maquinaria de transportes) EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION, REPARACION Y MEJORA DE ESPACIOS PUBLICOS Y CAMINOS EN ALMUÑÉCAR – GRANADA",*** *expediente 8755/2019."*

Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 12 de Marzo de 2020 y el posterior informe favorable de los servicios técnicos municipales, cumplido el trámite de aportación de documentación y garantía definitiva por importe de 4.220,19 € (5% del presupuesto base de licitación excluido el IVA) y encontrándose la empresa al corriente en sus obligaciones tributarias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes **acordó**::

I.- Adjudicar a la empresa MOVIMIENTOS DE TIERRA HNOS BERMÚDEZ S.L. (B18536045)
domicilio en Plaza de los Leones nº21, 18690 Almuñécar (Granada), el contrato de utilización de maquinaria cualificada para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, conservación, reparación y mejora de espacios públicos y caminos en Almuñécar, EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 124/2019 EXPEDIENTE GESTIONA 8755/2019; al ser la mejor oferta calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos:

A) <u>Oferta económica:</u>

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 7

PRECIOS UNITARIOS DE MAQUINARIA		PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS EN Nº Y LETRA
Retroexcavadora de 22 tn	45 €/h	44 €/h (cuarenta y cuatro €/h)
Retroexcavadora de 20 tn	42 €/h	40 €/h (cuarenta €/h)
Retroexcavadora con martillo 22 tn	48 €/h	30 €/h (treinta €/h)
Retroexcavadora con martillo 20 tn	45 €/h	30 €/h (treinta €/h)
Retropala mixta	25 €/h	25 €/h (veinticinco €/h)
Retropala mixta con martillo	28 €/h	21 €/h (veintiún €/h)

Rulo compactador de 2.500 kg a 5.000 kg	25 €/h	10 €/h (diez €/h)
Rulo compactador de 15 tn a 20 tn	40 €/h	18 €/h (dieciocho €/h)
Miniexcavadora	24 €/h	24 €/h (veinticuatro €/h)
Miniexcavadora con martillo	26 €/h	22 €/h (veintidós €/h)
Miniretroexcavadora giratoria	24 €/h	24 €/h (veinticuatro €/h)
Miniretroexcavadora giratoria con martillo	26 €/h	16 €/h (dieciséis €/h)
Tractor con culona	50 €/h	30 €/h (treinta €/h)

Importe máximo anual: 84.403,80 € IVA no incluido, más 17.724,80 € correspondiente al IVA, TOTAL: 102.128,60 €

B) <u>Mejoras sobre las prestaciones obligatorias:</u>

Bolsa de horas de trabajo sin coste alguno para el Ayuntamiento de Almuñécar de la maquinaria que se relaciona a continuación y que se detraerán de las certificaciones según se indique por los servicios técnicos municipales. En el caso de que no se agoten las horas de mejora ofertadas, el importe resultante de multiplicar el precio ofertado por cada máquina por las respectivas horas que no se agoten se restará en la certificación final del contrato.

Retroexcavadora de 22 tn..... 85…./h

Retroexcavadora de 20 tn…….85…./h

Retropala Mixta……85…./h

Miniretroexcavadora giratoria……85…./h

C) <u>Mayor número de máquinas propias de la empresa ofertante:</u>

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 7

La maquinaria que con mayor frecuencia se demanda por el Ayuntamiento para realizar los trabajos del contrato es la siguiente:

Retroexcavadora de 22 tn..... nº de maquinaria ofertada:1

Retroexcavadora de 20 tn..... nº maquinaria ofertada: 2

Retropala Mixta…..... nº maquinaria ofertada: 2

II.- La duración del contrato será de UN AÑO con posibilidad de prórroga por igual período.

III.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, como mínimo, quince días hábiles y plataforma de contratación del sector público estatal.

IV.- Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. En caso de no proceder según lo formulado en el apartado cuarto, o en caso de que existan deudas con esta Administración, el órgano de contratación podrá resolver la adjudicación y adjudicar a la empresa siguiente con mejor oferta. **Una vez notificado acuerdo de adjudicación, los servicios dependientes del órgano de contratación enviarán el documento contractual a través de medios electrónicos para firma electrónica del mismo.**

V.- El órgano de contratación deberá nombrar Responsable del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

"Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan. El responsable del contrato podrá ser una persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a él".

Dar traslado del presente a la empresa adjudicataria y los demás licitadores (vía plataforma de contratación del sector público), a los servicios económicos y técnicos municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, deconformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Srª Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

Cód. Validación: 3GECYAC6AY5QEWLCS3F6TZM2Z | Verificación: https://almunecar.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 7